ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 DIC 2024
LA LIGUA A.M.

RECIBO
26 DIC 2024
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 10023 /
23 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 / 21.634 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°9814/2024, que aprueba Programa Municipal **"Esperando el año nuevo 2025"**.
- Solicitud de Compras 23697/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de diciembre del 2024. Administrador Municipal (S).

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de rollos set de cotillón, para Programa Municipal **"Esperando el año nuevo 2025"**.

Que, en este caso se esta privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor local** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de set de cotillón.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Dagoberto Andrés González Vargas** Rut; **08.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$750.000, impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/tcm

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
24 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA 20/12/2024 -

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023697

DE: Alejandro Carroza Aranda - Administrador Municipal (s)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Item Nº2 Adquisicion Cotillón, Globos y otros. Programa "Esperando año nuevo 2025" D.A. Nº 9814 -

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
300	Set cotillon Listo		$ 750.000.-
		TOTAL $	750.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

V° B°
ADMINISTRACION

Impta. Nueva Imagen Ltda. 27617 Citado

FIRMA SOLICITANTE

Alejandro Carroza Aranda
15.056.539-1

V° B° JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar,
confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Depto. Administración

Cant.	Descripción	P.unitario	P.total
300	Set cotillón fiesta (incluye: 2 corbata, 1 collar, 1 antifaz)	2.500	750.000
		Total	**750.000**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 19 de diciembre de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

V° B°
ADMINISTRACIÓN

Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
18 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9814

LA LIGUA, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallarés Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279/2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Esperando el año nuevo 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$16.200.000.- (dieciséis millones doscientos mil pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Archivo
- Administración
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Comunicaciones
- Personal y remuneraciones
- Depto. Operaciones

PPV/HRG/.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2025"

OJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar y desarrollar actividades enmarcadas en la fiesta de fin de año, con el fin de recibir el nuevo año 2025 en un ambiente familiar grato, de celebración y de sano esparcimiento estrechando lazos entre los asistentes de todos los alrededores de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación", y su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "desarrollo de actividades de interés común del ámbito local, entre la cual queda comprendida la actividad **"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la realización de una fiesta popular en el cual la comunidad se reúne en familia en un grato ambiente, con amenización musical en la plaza de armas de la ciudad.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará en la plaza de armas de La Ligua el día 31 de diciembre del 2024 desde las 21:00 horas, esperando la llegada del año 2025, finalizando a las 06:00.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $16.200.000.- (dieciséis millones doscientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

ÍTEM 1.-	HONORARIOS ARTISTAS	$12.884.058.-
ÍTEM 2.-	ADQUISICIÓN COTILLÓN, GLOBOS Y OTROS	$ 1.200.000.-
ÍTEM 3.-	AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS	$ 2.000.000.-
ÍTEM 4.-	HONORARIOS	$ 115.942.-

Costo total del programa $16.200.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Departamento de la Administración Municipal, comunicaciones, Seguridad Pública y Departamento de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Vº Bº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 279/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657 y N° 9069, de fechas 02 de abril y 21 de noviembre del 2024, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Esperando El Año Nuevo 2025, por la suma total de $16.200.000.- (Diez y seis millones doscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de diciembre del 2024.-